SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa N° 08/2015
"Adquisición de insumos y enseres de oficina para la SENATICs"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, nos reunimos en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 08/2015** para **"Adquisición de insumos y enseres de oficina para la SENATICs"**, con número **ID N° 297.934**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.----------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).-------

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 297.934.----------*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1641/2015 afectando a los Sub Grupos de Gasto 330 "Productos de papel, cartón e impresos", 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación".----------*

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** Molman S.A., In Desimg S.R.L., Papelera Guairá S.R.L., Papelería Cassol S.R.L, y G.S. Trading Import Export S.R.L .----------*

***d) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs N° 198/2014 y 250/2014, se integra el Comité de Evaluación para los procedimientos de contrataciones públicas bajo la modalidad de Contratación Directa convocados por la SENATICs, con las siguientes personas: Lic. Mario Benítez, Director General Administración y Finanzas, la Abg. Giuliana Galli, Directora de Asesoría Jurídica, Lic. Carlos Gamarra, Director Administrativo, el Sr. Benjamín Díaz Valinotti, Director General de Gabinete, y el Lic. Javier Quiñonez, Director de Gobierno Electrónico.*

*3. **Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veinte de agosto del año dos mil quince, siendo las 08:15 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los sobres/ofertas presentados por las siguientes empresas: Max S.R.L., Papelera Guaira S.R.L., Telexpar S.R.L., LG Trading de Lourde Gimenez, Diserín S.A., Office Server de Nelson Maldonado, Archivadores y Cia de Nancy Oreggioni.----------

Durante el Acto, se deja constancia de que las empresas "El Colegio" y "Suministros y Montajes S.R.L.", presentaron oferta tardía, posterior a la hora tope de presentación de ofertas.----------

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Mario Benítez R...
Director General Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Javier Quiñonez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abg. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone: --

"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".---

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":---*

Descripción	Max S.A.	Papelera Guaira S.R.L.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	CUMPLE Constancia de SIPE	CUMPLE Constancia de SIPE
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE Constancia de SIPE Presenta	CUMPLE Constancia de SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE DDJJ por un monto de Gs. 3.000.000.-	CUMPLE DDJJ por un monto de Gs. 1.160.000.-
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta	Presenta

Descripción	Telexpar S.R.L.	LG trading de Lourdes Giménez
Formulario de Oferta.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	CUMPLE Constancia de SIPE	CUMPLE Constancia de SIPE
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE Constancia de SIPE	No aplica, oferta firmada por la propietaria
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE DDJJ por un monto de Gs. 379.000.-	CUMPLE DDJJ por un monto de Gs. 1.300.000.-
Declaración Jurada del Art. 40	Constancia de SIPE	Presenta

Descripción	Diserin S.A.	Office Server de Nelson Maldonado
Formulario de Oferta.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	CUMPLE Constancia de SIPE	CUMPLE Constancia de SIPE
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE Constancia de SIPE	No aplica, oferta firmada por el propietario
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE DDJJ por un monto de Gs. 1.878.360.-	CUMPLE DDJJ por un monto de Gs. 1.900.000.-
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta	Presenta

Lic. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. María ... Romero
Director de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Descripción	Archivadores y Cía de Nancy Oreggioni
Formulario de Oferta.	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	CUMPLE Constancia de SIPE
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	No aplica, oferta firmada por el propietario
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE DDJJ por un monto de Gs. 565.680.-
Declaración Jurada del Art. 40	Constancia de SIPE

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla: ----------

LOTE 1 - INSUMOS DE OFICINA

Nº de Oferente	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta
1	Archivadores y Cía de Nancy Oreggioni	6.313.600
2	Diserin S.A.	7.211.210
3	Telexpar S.R.L.	7.564.285
4	Papera Guaira SRL	7.625.650
5	Office Server de Nelson Maldonado	8.188.250
6	Max SRL	11.726.150
7	LG trading de Lourdes Gimenez	No cotiza

LOTE 2 - CARTUCHOS Y TÓNERS PARA IMPRESORA

Nº de Oferente	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta
1	Papera Guaira SRL	15.390.350
2	LG trading de Lourdes Gimenez	25.901.000
3	Diserin S.A.	27.356.000
4	Office Server de Nelson Maldonado	29.657.562
5	Max SRL	34.725.000
6	Telexpar S.R.L.	No cotiza
7	Archivadores y Cía de Nancy Oreggioni	No cotiza

LOTE 3 - SECAMANOS ELÉCTRICO

Nº de Oferente	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta
1	Diserin S.A.	3.000.000
2	Max SRL	3.570.000
3	Papera Guaira SRL	No cotiza
4	LG trading de Lourdes Gimenez	No cotiza
5	Office Server de Nelson Maldonado	No cotiza
6	Telexpar S.R.L.	No cotiza
7	Archivadores y Cía de Nancy Oreggioni	No cotiza

Lic. Mar... Romero
Director G... Finanzas
Secretaría Nac... Tecnologías
de la Inform... Comunicación

Abog. Gi... Galli
Director de Secretaría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. J. Javier Quiñónez C...
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

En atención a dispuesto en el Art. 150 de la Ley 5386/15 "Del Presupuesto General de Gastos de la Nación", se solicitó a las siguientes empresas el desglose de los costos que conforman su oferta:

- *Lote 1*

Papelera Guaira SRL
Telexpar SRL
Diserin S.A.
Office Server de Nelson Maldonado
Archivadores y Cía. de Nancy Oreggioni

- *Lote 2*

Papelera Guairá SRL

Al respecto, se recibió en tiempo y forma el desglose correspondiente a los 3 lotes de los precios de las siguientes ofertas:

- *Papelera Guairá SRL*
- *Archivadores y Cía de Nancy Oreggioni*

Se procederá a rechazar las ofertas pertenecientes a aquellas empresas que no hayan cumplido con el requisito precedente

En atención a lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto N° 3945/2015, se suspendió la etapa de adjudicación de la Contratación Directa N° 08/2015 "Adquisición de Insumos y Enseres de Oficina para la SENATICs.

Que, en concordancia a lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución N° 113 del Ministerio de Hacienda se emitió el CDP N° 2158/2015 y se procedió a continuar con el proceso de Evaluación.

Al respecto, en atención al vencimiento de los periodos de validez y mantenimiento de las ofertas, se solicitó a las empresas oferentes su conformidad para el mantenimiento de sus ofertas.
Las empresas que prestaron su conformidad son las siguientes:

- *LG Trading de Lourdes Giménez*
- *Papelera Guairá SRL*
- *Archivadores y Cia de Nancy Oreggioni*

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.----------

LOTE 1 - INSUMOS DE OFICINA

Según lo indicado precedentemente, se procede a analizar las documentación legal física y las reemplazadas por la Constancia de SIPE, presentadas por ***Archivadores y Cía de Nancy Oreggionni:***

El resultado de dicho estudio se detalla a continuación: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***Cumple / No Cumple***
a) *Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*Cumple*

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
d) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple*

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	***Cumple / No Cumple***
a)Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*CUMPLE Constancia de SIPE*
b)Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*CUMPLE Constancia de SIPE*
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*CUMPLE Presenta*
d)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE Presenta*
*e)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*No aplica. El firmante de la oferta es la Propietaria*

Capacidad legal.

I. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE.***

II. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE.***

III. Otros requisitos indicados en el ***Anexo E. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.***

IV. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

Lic. Mario Benítez Romero
Director General
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abog. Gimena Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

***CUMPLE**. Según Constancia de Funcionario Público N° 5587 emitido por la Secretaría de la Función Pública, la firmante de la oferta, la firmante de la oferta, la Sra. Nancy Renee Oreggioni De Ruiz, con CI N° 1.031.203, NO REGISTRA datos en la base datos del SINARH ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados.* ----------

Capacidad financiera:
NO APLICA

Experiencia y Capacidad Técnica:
NO APLICA

*Se ha constado que la firma **ARCHIVADORES Y CÍA DE NANCY OREGGIONNI., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.----------*

LOTE 2 - CARTUCHOS Y TONERS PARA IMPRESORA

Según lo indicado precedentemente, se procede a analizar la documentación legal fisica y las reemplazadas por la Constancia de SIPE, presentadas por Papelera Guaira SRL:

El resultado de dicho estudio se detalla a continuación: ----------

III. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***Cumple / No Cumple***
e) *Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*Cumple*
f) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*
g) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Gustavo Galli
Asesor de Gestión Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Director Administrativo
SENATICs

h) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***Cumple***
*IV. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
V. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
*VI. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*
VII. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*

Capacidad legal.

V. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE.***

VI. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE.***

VII. Otros requisitos indicados en el ***Anexo E. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.***

VIII. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Cirilo Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

***CUMPLE**. Según Constancia de Funcionario Público emitida por la Secretaria de la Función Pública a través de Nota PR/SFP/SG N° 457/2015,el firmante de la oferta, el Sr. Pedro Emilio Toledo López, con CI N° 2.333.596, NO REGISTRA datos en la base datos del SINARH ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados.*

"Los bienes ofertados por la firma PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., para el LOTE 2, corresponden a la marca "Multigraph", conforme al Formulario de Ofertas y Lista de Precios presentado por la misma, a fojas 2 (dos) y 3 (tres) de su oferta. La convocante, en la Carta de Invitación, Anexo C - Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos (Ver Adenda N° 2), claramente estableció en el LOTE 2, Ítems 5, 8 y 9, que los mismos debían ser de la marca "HP ORIGINAL". En atención a ello, el oferente NO CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas, no encontrándose su oferta, conforme a las bases y condiciones establecidas por la convocante.

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, que establece:

"Art. 58°.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. (...) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1) Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad d los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.

Por tanto, este Comité recomienda RECHAZAR la oferta presenta por PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., por no ajustarse sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas, para los bienes ofertados, pasando a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, conforme lo dispuesto en el Artículo 61° del citado Decreto."

Según lo indicado precedentemente, se procede a analizar la documentación legal física y las reemplazadas por la Constancia de SIPE, presentadas por la segunda oferta más barata, perteneciente a la firma LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro

El resultado de dicho estudio se detalla a continuación: ----------

Lic. Mario Benitez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
SENATICs

Abog. Gabriela Galli
Dirección Jurídica
SENATICs

Ing. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamin Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

VIII. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*Cumple / No Cumple*
*i) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*Cumple*
*j) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*
*k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
l) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*

IX. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*Cumple / No Cumple*
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*CUMPLE Constancia de SIPE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*CUMPLE Constancia de SIPE*
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*CUMPLE Presenta*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE Presenta*
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*No aplica. El firmante de la oferta es la Propietaria*

Capacidad legal.

*IX. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E; CUMPLE.***

*X. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E; CUMPLE.***

*XI. Otros requisitos indicados en el **Anexo E. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.***

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

XII. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:
"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

***CUMPLE**. Según Constancia de Funcionario Público N° 5827 emitido por la Secretaría de la Función Pública, la firmante de la oferta, la firmante de la oferta, la Sra. Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, con CI N° 3.484.327, NO REGISTRA datos en la base datos del SINARH ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados.*

Capacidad financiera:
NO APLICA

Experiencia y Capacidad Técnica:
NO APLICA

*Se ha constado que la firma **LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.----------*

LOTE 3 - SECAMANOS ELÉCTRICO

Ningún oferente para el lote 3 ha dado su conformidad para extender la validez y mantenimiento de su oferta, por tanto, el Comité de Evaluación recomienda la declaración desierto el Lote 3 de la presente Contratación Directa, en virtud del inciso a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."----------
Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado

Ing. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamin Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

como el más bajo". ----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, ***RECOMIENDA cuanto sigue:***

Adjudicar el Lote 1, a la firma ***Archivadores y Cía de Nancy Oreggioni,*** *con RUC N° 1031203-0, por un monto de Gs. 6.313.600 (Guaraníes seis millones trescientos trece mil seiscientos), según el siguiente detalle:*

Lista de Precios									
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 1 - INSUMOS DE OFICINA									
1	44121504 -003	Sobre para CD/DVD	*Avon*	*Paraguay*	Unidad	200	Unidad	230	46.000
2	14111537 -001	Papel adhesivo	*Pinaco*	*Brasil*	Unidad	10	Paquete	35.000	350.000
3	44111503 -003	Bandeja para correspondencia	*Chuangyi*	*Chino*	Unidad	5	Unidad	25.000	125.000
4	44122015 -001	Bibliorato	*Géminis*	*Paraguay*	Unidad	200	Unidad	5.100	1.020.000
5	44122015 -008	Bibliorato	*Géminis*	*Paraguay*	Unidad	100	Unidad	5.100	510.000
6	60121535 -003	Borrador	*Géminis*	*Chino*	Unidad	40	Unidad	835	33.400
7	44122011 -001	Carpeta archivadora	*Géminis*	*Paraguay*	Unidad	100	Unidad	800	80.000
8	31201517 -001	Cinta adhesiva	*Fitabras*	*Paraguay*	Unidad	20	Unidad	4.500	90.000
9	44121802 -002	Corrector líquido	*Atima*	*Brasil*	Unidad	20	Unidad	1.350	27.000
10	44121612 -003	Cutter	*Cutter*	*China*	Unidad	20	Unidad	1.400	28.000
11	44122026 -002	Quitagrapas	*Remover*	*China*	Unidad	50	Unidad	1.550	77.500
12	44121706 -001	Lápiz de papel	*Géminis*	*China*	Unidad	100	Unidad	279	27.900
13	44101716 -001	Perforadora	*Géminis*	*China*	Unidad	30	Unidad	8.700	261.000
14	44111509 -004	Porta clips	*Eagle*	*China*	Unidad	30	Unidad	3.000	90.000
15	44111514 -001	Portasellos	*Hanlin*	*China*	Unidad	5	Unidad	10.500	52.500
16	44111509 -003	Porta lápices	*Pizzini*	*Argentina*	Unidad	50	Unidad	5.670	283.500
17	44121615 -001	Presilladora	*Géminis*	*China*	Unidad	30	Unidad	6.450	193.500
18	44122008 -002	Separador	*Géminis*	*China*	Unidad	50	Paquete	6.300	315.000
19	44121618 -001	Tijera	*Steel*	*China*	Unidad	20	Unidad	3.100	62.000
20	44121902 -002	Tinta para sello	*Kofa*	*China*	Unidad	30	Unidad	1.230	36.900
21	44121624 -001	Regla	*SBT*	*China*	Unidad	30	Unidad	600	18.000
22	44122106 -001	Tachuela	*Square*	*China*	Unidad	20	Caja	1.600	32.000
23	60121526 -003	Repuesto para lapicera Faber Castell	*Faber Castel*	*Brasil*	Unidad	5	Unidad	5.780	28.900

Lic. Mario Jiménez Romero
Coordinador de Adm. y Finanzas
SENATICs

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Lista de Precios									
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
24	14111531 -001	Libro de acta	*Géminis*	*Paraguay*	Unidad	10	Unidad	13.000	130.000
25	44111521 -001	Mariposa de metal	*STD*	*China*	Unidad	10	Caja	5.330	53.300
26	43202005 -007	Pendrive	*Sandick*	*China*	Unidad	15	Unidad	37.000	555.000
27	60121526 -003	Repuesto para lapicera Parker	*Parker*	*EE.UU*	Unidad	10	Unidad	17.000	170.000
28	44121902 -002	Tinta para sello automático	*Radex*	*Brasil*	Unidad	8	Unidad	15.000	120.000
29	44121902 -002	Tinta para sello automático	*Radex*	*Brasil*	Unidad	8	Unidad	6.000	48.000
30	44122008 -001	Separador	*Géminis*	*Paraguay*	Unidad	50	Paquete	6.000	300.000
31	31201610 -005	Pegamento adhesivo	*Kores*	*China*	Unidad	30	Unidad	2.000	60.000
32	44121801 -004	Corrector a cinta	*Chino*	*China*	Unidad	30	Unidad	4.680	140.400
33	44111521 -003	Mariposa de metal	*SDT*	*China*	Unidad	20	Caja	14.000	280.000
34	31201512 -001	Cinta adhesiva	*Polo*	*Paraguay*	Unidad	20	Unidad	5.000	100.000
35	44111518 -001	Tarjetero	*Chies*	*Brasil*	Unidad	10	Unidad	13.000	130.000
36	39121402 -002	Supresor de pico	*China*	*China*	Unidad	15	Unidad	15.000	225.000
37	60101732 -001	Puntero laser	*Chino*	*China*	Unidad	2	Unidad	6.900	13.800
38	14111531 -001	Libro de acta	*Géminis*	*Paraguay*	Unidad	10	Unidad	20.000	200.000
PRECIO TOTAL									**6.313.600**

Adjudicar el Lote 2, a la firma ***LG Trading de Lourdes Gimenez,*** *con RUC N° 3.484.327-2, por un monto de Gs. 25.901.000 (Guaraníes veinticinco millones novecientos un mil), según el siguiente detalle:*

Lista de Precios									
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 2 - CARTUCHOS Y TONERS PARA IMPRESORAS									
1	44103103-002	Tóner color magenta CC533A Original	HP	China	Unidad	5	Unidad	614.000	3.070.000
2	44103103-002	Tóner color turqueza CC531A Original	HP	China	Unidad	5	Unidad	614.000	3.070.000
3	44103103-002	Tóner color amarillo CC532A Original	HP	China	Unidad	4	Unidad	614.000	2.456.000
4	44103103-001	Tóner color negro CC530A Original	HP	China	Unidad	10	Unidad	550.000	5.500.000
5	44103105-	Tinta HP 27	HP	China	Unidad	5	Unidad	110.000	550.000

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Lista de Precios									
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	001	C8727AL Original							
6	44103103-001	Tóner DNF MFP color negro CE278A Original	HP	China	Unidad	18	Unidad	360.000	6.480.000
7	44103103-001	Tóner 12A Q2612A Original	HP	China	Unidad	10	Unidad	390.000	3.900.000
8	44103105-001	Tinta HP 21 C9351AL Original	HP	China	Unidad	5	Unidad	75.000	375.000
9	44103105-002	Tinta HP 22 C9352AL Original	HP	China	Unidad	5	Unidad	100.000	500.000
PRECIO TOTAL									**25.901.000**

Declarar desierto el Lote 3 *de la presente Contratación Directa, en virtud del inciso a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------*

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 10:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe y se eleva al Señor Ministro para su consideración y posterior Adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Lic. Mario Benítez
Dir. Gral.de Admin y Finanzas

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica

Lic. Javier Quiñonez
Director de Gobierno Electrónico

Sr. Benjamín Díaz
Director General de Gabinete

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM UOC N° 199/15

A : Luis Carlos Gamarra, Director Administrativo

CC : Mario Benítez Romero, Director Gral. Admin. Finanzas

De : Manuel Paez, Jefe de la UOC

Asunto : Proyecto de resolución – ID.297934 insumos de oficina

Fecha : 18/dic/2015

Remito por su intermedio borrador de resolución, a la Asesoría Jurídica para dictamen y a la Secretaría General a fin de que lo eleve a consideración del Sr. Ministro.-

Acompaña copia de antecedentes.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · SENATICS

MANUEL PAEZ
U.O.C. SENATICS

RECIBIDO
Fecha: ..... Everardo Díaz Rojas
Hora: ..... SENATICs
Folio: 18/12/15 909